



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS CENTRO AMERICA
TEL: 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax 2665- 0264
www.ampuertocortes.com

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, Certifica el acta número 23 (veintitres) de Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Puerto Cortés el veintiuno de Octubre del año dos mil veinte; que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil veinte siendo las diez de la mañana reunidos en forma virtual, mediante plataforma zoom, en vista del estado de emergencia decretado por el Gobierno de la Republica, para celebrar sesión extraordinaria, que en ausencia del Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos Molina, quien se encuentra desempeñando labores relacionadas con su cargo y con el Comité de Emergencia Municipal (CODEM); fue presidida por la Vice- Alcaldesa María Luisa Martell, con la asistencia de los regidores; Elmer Adalid Guerrero López, Adolfo Eliseo Canales Carabantes, Roberto Santos López Lemus, Emely Marlene David Reyes, Olvin Daniel Aguilera Cruz, Lidwin Francois Martínez Fajardo, Dany Alberto Díaz Jiménez, Juan Eduardo Vallecillo Brocato.; Michelle Alejandra Montalván Galo y Dolores Argentina Sánchez; contándose con la presencia de Suyapa García, representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia, del Abogado Alcides Velásquez Soler, Jefe del Departamento Municipal de Justicia, y del señor Wilson Núñez, representante de la empresa Cervecería Hondureña S.A.; por ante el Secretario Municipal Abg. Douglas Osvaldo Urrutia Funes, quien da fe, desarrollándose la sesión, de la siguiente manera: **Primero: Comprobación del quórum y apertura de la sesión** con la invocación a Dios por la regidora Dolores Argentina Mejía Sánchez. La vice Alcaldesa solicitó al Secretario Municipal que comprobara la existencia de quorum requerido para la apertura de la sesión, informando el Secretario que al momento de iniciar la sesión únicamente se encontraba ausente el regidor Dany Alberto Diaz Jiménez; por lo que se reunía el quorum requerido para la apertura de la Sesión; seguidamente la Vice Alcaldesa dio por abierta sesión de este día; una vez abierta la sesión se incorporó a la misma el regidor Dany Alberto Díaz Jiménez, por lo que se contó con la asistencia del cien por ciento de los miembros que integran la Corporación Municipal. **Segundo: Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.** - la Vice alcaldesa expuso a los miembros de la Corporación que el punto único de la presente reunión es discutir y resolver sobre la solicitud presentada por la empresa Cervecería Hondureña S. A. en el sentido de dejar sin valor ni efecto la Ordenanza Municipal mediante la cual se prohibió la venta de bebidas alcohólicas en el municipio, como medida preventiva para evitar el avance del Covid 19; por lo que acto seguido le cedió la palabra al representante de la empresa Cervecería Hondureña para que expusiera sus argumentos relacionados con la solicitud presentada. En uso de la palabra el señor Wilson Núñez expone, que si bien es cierto el Gobierno de la Republica emitió u decreto ejecutivo mediante el cual se decretaba el estado de emergencia en todo el territorio nacional y la suspensión de ciertas garantías constitucionales, como la restricción a la libre circulación, también es cierto que en ese decreto se establecieron las excepciones al mismo, y una de las excepciones era a la industria agro alimentaria, que la

Puerto Cortés es Compromiso de Todos





ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS CENTRO AMERICA
TEL: 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax 2665- 0264
www.ampuertocortes.com

empresa que representa se encuentra catalogada dentro de ese rubro por lo que esas restricciones no le son aplicables. Manifiesta que la empresa de manera responsable ha venido cumpliendo con las ordenanzas y regulaciones que se han impuesto en cada municipio, entre ellas la conocida como Ley Seca que aún se encuentra vigente en este municipio, sin embargo, han identificado que a pesar de la vigencia de la ordenanza que prohíbe la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas se ha detectado que varias personas se dedican de forma clandestina a la venta de esos productos y que los precios de los mismos se han incrementado sustancialmente, causando un perjuicio para los distribuidores y pequeños comerciantes que se encuentran legalizados y si cumplen con la ordenanza; esto también tiene como consecuencia una disminución en los tributos que dichos comerciantes pagan al municipio; por tal motivo exhortó a la Corporación a que se derogara la ordenanza mediante la cual se implementó esa prohibición y se permita la venta de manera normal de las bebidas alcohólicas, manifestando que están dispuestos a cumplir con toda la normativa impuesta por Sinager y con las medidas de bioseguridad aplicables. Finalmente agradeció a la Corporación Municipal por atender su solicitud y permitirle participar en esta sesión para exponer sus argumentos. A continuación, se le cedió la palabra al Jefe del Departamento Municipal de Justicia quien manifestó estar de acuerdo con la solicitud planteada en vista de que se han identificado varios sitios donde clandestinamente se venden bebidas alcohólicas y que por su clandestinidad es muy difícil controlar, igualmente que la Policía Nacional está procediendo al decomiso del producto, pero por esa situación las personas que venden esos productos lo hacen a precios exorbitantes, sugirió que se permita la venta de bebidas alcohólicas en la modalidad de solo para llevar y no para consumir en el local, aclaró que esta autorización para vender no significa que se autoriza la apertura de bares y billares, ya que estos sectores permanecen con la prohibición de abrir decretada por Sinager. El regidor Adolfo Eliseo Canales Carabantes manifestó que está de acuerdo en que se derogue en su totalidad la ordenanza, ya que no hacerlo podría dar lugar a que dieran malos entendidos entre la población, sugiriendo que esa derogatoria sea efectiva a partir del primero de noviembre de 2020, ya que al hacerlo se estaría estimulando la economía de los negocios que se dedican al ramo del turismo, máxime que se encuentra próxima la semana Morazanica. El regidor Juan Vallecillo Brocato manifestó que efectivamente él ha identificado a s ciudadanos que se dedican a vender productos alcohólicos a precios de hasta cuatro veces su precio normal, que esto causa perjuicio en los ciudadanos y que el municipio no percibe ningún ingreso por esas ventas, por lo que se manifiesta de acuerdo en derogar esa prohibición, aclarando que se deben mantener vigentes las disposiciones emanadas de Sinager. El regidor Roberto Santos López manifestó que a él le gustaría tener un dictamen del Departamento Legal de la Municipalidad donde se establezca si están facultados para derogar esa disposición y si no se están violentando las disposiciones de los PCM's emitidos por el Gobierno Central; en

Puerto Cortés es Compromiso de Todos





ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

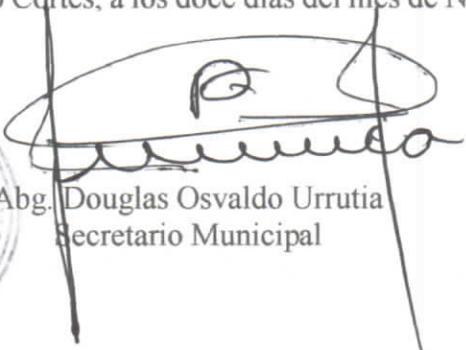
MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS CENTRO AMERICA
TEL: 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax 2665- 0264
www.ampuertocortes.com

alusión a lo manifestado por el regidor López Lemus el señor Wilson Núñez aclaró que en los PCM's no se prohíbe expresamente la comercialización de bebidas alcohólicas, que lo que sí está prohibido es el funcionamiento de bares, estancos, billares y discotecas, las reuniones en lugares públicos de más de cincuenta personas y de más de diez personas en las viviendas familiares; adicionalmente el Jefe del Departamento Municipal de Justicia aclaró que lo que se pretende derogar es una ordenanza municipal, y que por lo tanto es la Corporación Municipal la facultada para hacerlo y no se estaría violentando ninguna disposición del Gobierno Central. El regidor Olvin Daniel Aguilera manifestó que está de acuerdo con la derogación de la prohibición y secundo lo sugerido por el regidor Canales en el sentido de que la misma entre en vigencia el primero de noviembre, y que se instruya al Departamento Municipal de Justicia para que elabore un plan tendiente a regular el consumo de bebidas en el sector turístico ya que se deben cumplir con las disposiciones emanadas de Sinager. El regidor Dany Díaz manifestó estar de acuerdo con derogatoria de la prohibición, y que se aproveche para solicitar a la Cervecería Hondureña que para los eventos de la semana Morazanica provean de suficientes baños móviles para ser ubicados en las playas municipales para uso de los turistas que las visitan. Una vez discutido ampliamente el tema la Vice Alcaldesa sometió a votación la solicitud de derogatoria de la prohibición de venta de bebidas alcohólicas vigente en el municipio; por lo que la Corporación Municipal por unanimidad de votos resuelve: Derogar la ordenanza municipal que prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en el municipio de Puerto Cortés aprobada en sesión extraordinaria número 19 del veinte de marzo de 2020; disposición que será efectiva a partir del primero de noviembre de 2020; lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de las medidas decretadas por Sinager. TERCERO: cierre de la sesión: habiéndose tratado el punto único de esta sesión, la Vice Alcaldesa procedió a dar por cerrada la misma siendo las once de la mañana.

Es conforme a su original.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil veinte.




Abg. Douglas Osvaldo Urrutia
Secretario Municipal